

Información proporcionada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Eliminación de antecedentes penales

Última actualización: 01 julio, 2024

Descripción

Permite **eliminar las anotaciones penales contenidas en el extracto de filiación y antecedentes penales**. Así, para efectos legales y administrativos, se considerará que nunca cometiste un delito.

Para postular al beneficio debes cumplir determinados requisitos y luego firmar durante el plazo de dos o cinco años, dependiendo del número de condenas. Una vez que termine este plazo, los antecedentes serán enviados a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos respectiva, para que se dicte la resolución que concede o no el beneficio. La resolución es confidencial y de efectos permanentes.

Postula al beneficio durante todo el año en el **Centro de Apoyo de Integración Social (C.A.I.S.) ex Patronato Local de Reos (PLR)**.

Detalles

- El procedimiento se inicia en el Centro de Apoyo de Integración Social (C.A.I.S.) ex Patronato Local de Reos (PLR).
- En caso de no contar con un Centro de Apoyo de Integración Social (C.A.I.S.) ex PLR, quedarás sujeto al control de los establecimientos penitenciarios.

Ambos organismos otorgarán un certificado en que consta el período de control, la conducta observada y la recomendación.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cumplido la pena principal.
- Haber tenido muy buena conducta en el lugar que cumpliste tu condena.
- Conocer bien un oficio o profesión.
- Haber cursado, al menos, cuarto año de educación básica.
- Haber estado en contacto con el Centro de Apoyo de Integración Social (C.A.I.S.) o establecimiento penitenciario durante 2 años, si se trata de una condena; o 5 años si has sido condenado dos o más veces, además de contar con la respectiva recomendación.
- No sufrir ninguna condena nueva durante el tiempo de prueba y hasta la fecha de dictarse la resolución respectiva.
- Si fuiste condenado a la pena de inhabilitación absoluta temporal para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, el derecho a solicitar la eliminación de antecedentes penales solo será posible transcurridos 10 años desde el cumplimiento de la pena, sin importar el número de condenas que tengas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes que acrediten tu nivel de estudios (original o copia legalizada).
- Antecedentes que acrediten tu situación laboral (original o copia): contrato de trabajo, iniciación de actividades, boletas, declaración jurada con dos testigos, entre otros.
- Extracto de filiación y antecedentes, documento que es solicitado directamente por el Centro de Apoyo de Integración Social (C.A.I.S.) al Servicio de Registro Civil e Identificación.
- [Certificado de cumplimiento de condena](#), en caso de que esto no conste en el extracto de filiación y antecedentes.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Permanente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete al [Centro de Apoyo de Integración Social \(C.A.I.S.\) ex Patronato Local de Reos \(PLR\)](#) correspondiente a tu domicilio o a la unidad penal en que cumpliste tu condena, según corresponda.
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la eliminación de antecedentes penales.
4. Entrega los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la eliminación de antecedentes penales. Una vez transcurrido el plazo de control de firma de dos o cinco años, se solicitará a las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos la eliminación de los antecedentes penales, cuya respuesta podrás obtener en un plazo de 30 días hábiles.

Importante: si la postulación es rechazada, podrás solicitar (en un plazo de cinco días desde que te notifiquen la resolución) un recurso de reposición ante la misma autoridad y un recurso jerárquico ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.